



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 46, fecha: viernes, 07 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES, RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Resolución de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Atienza por la que se aprueba la corrección de errores en las bases, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tenor literal siguiente:

"Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
218/2024	Proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Aux. De Ayuda a Domicilio	Alcaldía	27/09/2024

Las características de la plaza a cubrir son las siguientes:

Servicio/Dependencia	Servicios sociales
Id. Puesto	Auxiliar ayuda a domicilio
Denominación del puesto	Auxiliar ayuda a domicilio
Naturaleza	Laboral
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Grupo	10
Jornada	Parcial hasta completar jornada
Horario	A demanda del servicio
Titulación exigible	Auxiliar de ayuda a domicilio
Sistema selectivo	Concurso-oposición
N.º de vacantes	Una



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	15/10/2024	
Informe de Secretaría	15/10/2024	
Bases Generales de la Convocatoria	15/10/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/10/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15/10/2024	
Anuncio Convocatoria y las Bases	17/10/2024	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	17/10/2024	
Anuncio BOE	26/10/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	26/11/2024	
Anuncio BOP	10/12/2024	
Certificado de Secretaría	05/03/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	05/03/2025	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corrección de errores: Detectados los siguientes errores en las bases:

1. Base séptima: FASE OPOSICIÓN. Donde dice: "...hasta un máximo de 20 puntos siendo...", debe decir: hasta un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos en cada una de las pruebas.
2. Base séptima: FASE OPOSICIÓN. Donde dice: "A estos efectos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles para formularlas...", debe decir: A estos efectos, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para formularlas, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación por el Tribunal de la plantilla correctora provisional.
3. Base octava: CALIFICACIÓN. Donde dice "Se concederá un plazo de diez días hábiles..." Debe decir: se concederá un plazo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente de la publicación del resultado provisional de la selección para que se puedan efectuar reclamaciones.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. D^a. MADALINA PAULA HAPCA
2. D^a. MIRIAM ALFARO ALARCON



RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

TERCERO. La composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas será el siguiente:

Miembro	Identidad
Presidente	Paula Antonio García
Presidente suplente	M ^a Dolores Barra Atance
Secretario titular	M ^a Elena García Martín
Secretario Suplente	José Javier Ruiz Ochayta
Vocal titular	Manuel Alvarez García
Vocal Suplente	M ^a Rosa Jiménez Morales
Vocal titular	M ^a Cruz Gómez Soto
Vocal Suplente	Elena Martín García
Vocal titular	José Tomás Pérez Jarauta
Vocal Suplente	Eugenia V. Pallán Sopeña

CUARTO. La realización de todas las pruebas que conforman el proceso comenzarán el día 10 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el Centro San José, calle Atienza, 4 de Guadalajara en el Servicio de Asistencia al Municipio, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://atiENZA.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, la corrección de errores, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de convocatoria para la realización de los ejercicios.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no



podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Atienza, a 5 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente D. Pedro Loranca Garcés.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 16f251ce0a86e0f910d2a60aea43ff8b44c39be6